

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**13367** GRUPO INMOBILIARIO ATLÁNTICO SUR, S.A.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se comunica que la Junta General de Accionistas de GRUPO INMOBILIARIO ATLÁNTICO SUR, S.A., celebrada el 25 de octubre de 2013, aprobó por unanimidad, una reducción de capital social mediante la amortización de 10.200 acciones del Grupo Inmobiliario Atlántico Sur, S.A., en autocartera, representativas del 33,33 % del Capital Social, quedando, por tanto, reducido el Capital Social en la cuantía de 102.000,00 €. El capital social de la compañía, resultante de la reducción de capital queda fijado en 204.000,00 €, correspondiente a 20.400 acciones nominativas de 10, 00€ de valor nominal cada una y modificándose el artículo 5º de los estatutos sociales.

Debido a la reducción de Capital se procede a dotar una reserva indisponible por capital amortizado por igual importe que el valor nominal de las acciones amortizadas que asciende a CIENTO DOS MIL EUROS (102.000,00€), de la que solamente será posible disponer con los mismos requisitos exigidos para la reducción del Capital Social.

La reducción no conlleva devolución de aportaciones a los accionistas por ser la propia Sociedad la titular de las acciones amortizadas, siendo por tanto la finalidad de la reducción la amortización de acciones propias.

Pontevedra, 4 de noviembre de 2013.- José Manuel Torres García y Eugenio Sobral Carballa. Administradores Mancomunados.

ID: A130061807-1